



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0005834/1819

14/05/2019

\*\*\*REGISTRO DE SALIDA\*\*\*

**2ª DF (F.A. 2ª Ida)**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 12 de mayo de 2019, entre los Clubes DEPORTIVO ABANCA y el C.D. FEMARGUÍN, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición,  
**ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

HARIDIAN SANTANA DE LA NUEZ, CYNTHIA TRUJILLO STENLUND, MARÍA ZAIRA MEDINA SOSA, del C.D. Femarguín, las dos primeras por juego peligroso, y la tercera por formular observaciones al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Las Rozas de Madrid, a 14 de mayo de 2019.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Deportivo Abanca.

Sr. Presidente del C.D. Femarguín.

Sr. Presidente de la Federación Gallega de Fútbol.

Sr. Presidente de la Federación de Fútbol Interinsular de Las Palmas.